

Quillota, 03 de Abril de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DM.NUM: 1704 /VISTOS:

1. Memorándum N° 420 de 7 de marzo de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración Y Finanzas, con V° B° de Director de Administración y Finanzas, en que solicita se dicte Decreto Municipal que apruebe Patente Comercial a **INVERSIONES ORTIZ OLGUÍN LIMITADA**, RUT N° 78.967.750-6, ubicado en **CALLE MERCED N° 652, QUILLOTA**;
2. Formulario de solicitud de patente municipal, presentado por **INVERSIONES ORTIZ OLGUÍN LIMITADA**, presentado en la Unidad de Rentas y Patentes el 4 de agosto de 2022;
3. Consulta electrónica SII, Situación Tributaria de Terceros, de 2 de agosto de 2022;
4. Certificado de Zonificación Folio N° 3942, de 14 de julio de 2022, Rol de Avalúo N° 164-29;
5. Certificado N° 15, Recepción Final de Obra, de 18 de julio de 1979;
6. Ord. N° 860, de 21 de noviembre de 2022, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente de Inversiones Ortiz Olguin Limitada, ubicada en Calle Merced N° 652, Quillota, cumple con las normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
7. Autorización Notarial entre Marcelo Ortiz Calderón a Inversiones Ortiz Olguin Limitada, de 3 de agosto de 2022;
8. Repertorio N° 207, Constitución de Sociedad Inversiones Ortiz Olguin Limitada, de 8 de noviembre de 1999;
9. Informe N° 290-R, de 7 de noviembre de 2022, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
10. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que ordenó autorizar delegar funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subrogue;

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. No autoriza la venta de Alcoholes.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes
FGC/DMB/LCO/cps/hhmm.-

11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

- 1 .- **NOMBRE** : **INVERSIONES ORTIZ OLGUÍN LIMITADA**
- 2 .- **R.U.T.** : **78.967.750-6**
- 3 .- **UBICADO EN** : **CALLE MERCED N° 652, QUILLOTA**
- 4 .- **GIRO PRINCIPAL** : **SOCIEDAD DE INVERSIÓN**
- 5 .- **CODIGO ACTIVIDAD** : **643000**

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente Patente Comercial:

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y el Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. No autoriza la venta de Alcoholes.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes
FGC/DMB/LCO/cps/hhmm.-